

Dirección de Auditoría Interna

"Creación de Valor", "Administración de Riesgo", "Cultura de Paz"

Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Institución Educativa: Centro Escolar José Martí, Código de Infraestructura No. 10949.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/MINEDUCYT-DAI-A01-2019

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL PARA FISCALIZAR LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, LABORALES, FINANCIERAS, EDUCATIVAS, DE INFORMÁTICA (TI) Y LEGALES, COMPRENDIDAS EN LOS AÑOS 2017-2019, EN EL CENTRO ESCOLAR JOSÉ MARTÍ, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 10949.

(FOLIADO DEL 1 AL 21)

San Salvador, abril de 2019



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte..."

Versión Pública

DESTINATARIOS:

Dirigido a Titulares:

- Ministro de Educación (1/) (2/) (4/)
- Viceministerio de Educación (1/) (2/) (4/)
- Consejo Directivo Escolar, Centro Escolar José Martí (1/) (2/) (4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Educativa (1/) (2/) (4/)
- Dirección Departamental de Educación de Chalatenango (1/) (2/) (4/)

Destinatarios externos del MINEDUCYT:

- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro (3/) (4/)



- (1/) Informe comunicado [en cumplimiento del Art.202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental]
(2/) Informe comunicado [en cumplimiento del Art. 5 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de MINEDUCYT]
(3/) Informe comunicado entregado vía electrónica [en cumplimiento al Art. 37, párrafo segundo de Ley de la Corte de Cuentas]
(4/) Informe entregado vía electrónica

Versión Pública

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	5
III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V. RESULTADO	6
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	19
VII. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA.....	19
VIII. RECOMENDACIONES	20
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	20
X. AGRADECIMIENTOS	20
XI. LUGAR Y FECHA	21
XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	21



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría de Examen Especial, es la primera que se realiza, y fue para fiscalizar las operaciones administrativas, laborales, financieras, educativas, de informática (TI) y legales, comprendidas en los años 2017-2019 (18 de enero 2019) en el Centro Escolar (CE) José Martí, con Código de Infraestructura No. 10949, ubicado en kilómetro 88 de Carretera Troncal del Norte, municipio de San Ignacio y departamento de Chalatenango; fue realizada conforme a solicitud del Despacho Ministerial, debido a que ciudadano interpuso denuncia que Directora esta pensionada, pero sigue en su puesto, presenta problemas de asistencia, mal trato a docentes, no hay Consejo de Maestros, deja sola la escuela y mal manejo de fondos.

EL CE es administrado por un CDE, conformado por 8 Miembros (Presidente, Tesorero, Secretario, Consejal Docente, Consejal padre de familia, Consejal Alumno). Durante el año 2018 el CE contó con una población estudiantil de 372 alumnos, en ambos turnos (matutino 247, vespertino 100 y nocturna 25), los servicios educativos que ofrece es desde parvularia 4 a noveno grado, su planta docente estuvo conformada por 22 docentes incluyendo a Directora y Sub Director.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante, MINEDUCYT, transfirió fondos al CE José Martí, durante el período 2017 al 2018, por un monto de US\$16,238.75, según detalle a continuación.

Componente	2017	2018	Total
Salario	US\$4,080.00	US\$8,580.75	US\$12660.75
Funcionamiento	US\$1,500.00	US\$600.00	US\$2,100.00
Enlace de Internet	US\$600.00	US\$600.00	US\$1,200.00
Capacitación Docente	US\$278.00	US\$0.00	US\$278.00
Total	US\$6,458.00	US\$9,780.75	US\$16,238.75

Versión Pública



II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Fiscalizar las operaciones administrativas, laborales, financieras, educativas, de informática (TI) y legales, a fin de validar o descartar las situaciones expuestas por ciudadano.

Específicos:

- a) Evaluar la efectividad y la eficiencia del sistema de control interno y TI.
- b) Fiscalizar la administración, registro, uso, documentación y liquidación de los fondos (GOES y Otros Ingresos).
- c) Verificar el funcionamiento de los Consejos (padres, docente, alumnos y CDE).

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Del 01 de enero 2017 al 18 de enero de 2019

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable. Para evaluar el Control Interno, utilizamos la normativa aplicable, emitida por el MINED.

Aspectos Evaluados:

- 1) Existencia y cumplimiento a controles administrativos, financieros, legales y TI.
- 2) Cumplimiento a la administración, uso, documentación y liquidación de fondos.
- 3) Responsabilidad de miembros de los distintos Consejos.
- 4) Asistencia y permanencia del personal docente y administrativo.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Evaluación del Sistema de Control Interno y TI del CE José Martí.
2. Análisis de la recepción, registro, uso, documentación y liquidación de fondos.
3. Validación de funciones y atribuciones de los distintos Consejos.
4. Verificar asistencia y permanencia del personal docente y administrativo.



V. RESULTADO

Evaluación del Sistema de Control Interno

Los responsables de garantizar el efectivo cumplimiento de la administración, registro, documentación y liquidación de fondos transferidos por el MINEDUCYT y los Otros Ingresos percibidos por el CE, son los miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE), los miembros del CDE responsables durante el período de revisión en la presente auditoría fueron los siguientes (inició el 20/03/2017 y finalizó el 20/03/2019):

N.º	Nombre	Cargo
1	Profa.	Presidente
2	Sra.	Tesorera
3	Profe.	Consejal Docente
4	Profa.	Secretaria
5	Sr.	Consejal Padre de Familia
6	Sr.	Consejal Padre de Familia
7		Consejal Alumno
8		Consejal Alumna

El CDE gestionó y llevó a cabo con el apoyo de la Alcaldía, Unidad de Salud y MINEDUCYT, la construcción de cerca perimetral, cocina y bodega de alimentos, campañas de fumigación de las instalaciones, tala de árboles, pasarela (minimizar riesgo de alumnos en calle principal) y desparasitación de alumnos.

Además, verificamos el cumplimiento de las siguientes situaciones:

1. El CDE presentó (de forma extemporánea, debió realizar al 30/11/2018) el 22/01/2019 ante Dirección Departamental de Educación (DDE) de Chalatenango el inventario correspondiente al año 2018 de bienes propiedad del CE.



2. El CE cuenta con Reglamento Interno y Manuel de Convivencia sobre las obligaciones y derechos de la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia).
3. El CDE realizó conciliaciones bancarias de forma mensual, en cumplimiento a normativa y conocimiento del saldo bancario (cuenta corriente GOES y cuenta corriente Otros Ingresos, ambas en el Banco Cuscatlán).
4. Identificamos contrato por arrendamiento anual de chalet (Sra.) que delimita la responsabilidad y obligación de pago del arrendante. Además, verificamos que el CDE ha realizado gestiones para que el cafetín tenga contador de energía eléctrico separado del CE, a fin que el arrendante pague su consumo.
5. Verificamos que el Libro de Banco y Libro de Ingreso y Egreso (GOES y Otros Ingresos) están elaborados y actualizados.
6. Comprobamos que los Planes Escolares Anuales (PEA 2017 y PEA 2018) fueron elaborados por el CDE y autorizados por la DDE de Chalatenango.
7. El CDE inició con la emisión de recibos de ingreso pre numerados a partir de febrero 2019 por donación de alimentos por cada alumno de US\$1.00 mensual y US\$8.00 diarios por arrendamiento de cafetín.
8. Contratos de trabajo correspondientes al año 2018 de personal administrativo del CE (Vigilante nocturno y Ordenanza), quienes devengan un salario mensual de US\$310.00 respectivamente, bajo la modalidad de servicios permanentes, quienes marcan asistencia.



Incumplimientos:

1. El CDE no emitió recibos de ingreso pre numerados de enero de 2016 a enero de 2019 por donación de alimentos por cada alumno de US\$1.00 mensual y US\$8.00 diarios por arrendamiento de cafetín, dicha situación genera percepción de irregularidades en el uso de fondos por parte de la comunidad educativa e incumple la Ley General de Educación, Art. 77. ... Los fondos provenientes de ... tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el CDE..., los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo y estarán sujetos al control y auditoria del ministerio de educación. En ningún caso los educadores podrán administrar los fondos antes citados, bajo pena de ser sancionados conforme a la ley de la carrera docente o legislación común. Además del Documento 4 Paso a Paso, en la administración de los Recursos Financieros: Romano I, literal C, numeral 4; Para control de Otros Ingresos que perciba el CDE, deben imprimir una serie de recibos de ingresos pre numerados de imprenta, Serie "A" para Otros Ingresos por cafetería, tiendas escolares, donaciones y ventas...

Verificamos que dicha situación fue corregida a partir de febrero de 2019, sin embargo, recomendamos a la DDE de Chalatenango asegure que el CDE del CE José Martí de cumplimiento (emitir recibos por cada uno de las actividades con las que perciban fondos).

2. El CDE no cuenta con evidencia de rendición de cuentas de esos Otros Ingresos de los años 2017 y 2018 ante la DDE de Chalatenango, situación que genera comentarios y percepción de irregularidades en el uso de fondos por parte de la comunidad educativa e incumple el Documento 4 Paso a Paso, en la administración de los Recursos Financieros: Romano I, literal I, numeral 2; Para los otros ingresos los organismos deberán elaborar un informe anual de rendición de cuentas presentarlo a la departamental, para el seguimiento y verificación respectiva, que contenga: Informe anual de ingresos y gastos de esos fondos....



Con base en lo anterior, recomendamos al CDE del CE José Martí cumplir con normativa referente a presentar a la DDE de Chalatenango un informe anual de rendición de cuentas del año 2018 y sub siguientes. Además, recomendamos a la DDE de Chalatenango asegure que el CDE del CE José Martí cumpla con la recomendación y brinde seguimiento.

3. Durante el año 2018 el CE contó con una población estudiantil de 372 alumnos, en ambos turnos (matutino 247, vespertino 100 y nocturna 25), los servicios educativos que ofrece es desde parvularia 4 a noveno grado, cabe mencionar que identificamos 6 secciones con baja matrícula; parvularia 4 con 11 alumnos, 1° grado con 22 alumnos, 2° grado con 22 alumnos, 3° grado con 22 alumnos, 4° grado con 23 alumnos y 5° grado con 20 alumnos.

Según estadística de enero de 2019 (elaborada por Dirección del CE y comunicada a la DDE de Chalatenango) el CE contaba con 286 alumnos, detallados a continuación:

N.º	Sección	Matrícula	Baja matrícula	Docente
1	Educación inicial	12	si	
2	Parvularia 4	5	si	
3	Parvularia 5	15	si	
4	Parvularia 6	25	Si	
5	1° grado A	20	Si	
6	1° grado B	10	Si	
7	2° grado A	10	Si	
8	3° grado A	20	Si	
9	4° grado A	18	Si	
10	5° grado A	22	Si	
11	6° grado A	21	Si	
12	7° grado A	22	Si	



N.º	Sección	Matrícula	Baja matrícula	Docente
13	7º grado B	8	Si	
14	8º grado A	30	No	
15	8º grado B	15	Si	
16	9º grado A	15	Si	
17	9º grado B	18	Si	
	Totales	286		

Según la Normativa de Funcionamiento Documento 5, Romano V. Normas de Gestión Institucional, literal D. Horarios y Jornadas, D.3.4 Secciones, indica que; Las secciones se deben organizar tomando como base **un mínimo de 28 y un máximo de 45 estudiantes** (se aplica el mínimo en los casos donde no existieran más estudiantes del grado respectivo). En educación Parvularia el mínimo deberá ser 24 estudiantes por sección. Se considerarán casos especiales aquellos donde no se cumpla con el mínimo de estudiantes o la matrícula exceda la capacidad instalada del salón de clases, en cuyos casos la dirección del centro educativo deberá informar, por escrito, a la respectiva Dirección Departamental de Educación y será el Asesor o Supervisor que atiende el centro educativo quien dará el dictamen respectivo para el funcionamiento de la sección.

Cuando una sección tenga baja matrícula y no sea considerado un caso especial, se aplicará el artículo 25 del Reglamento de la Ley de la Carrera; ...Cuando se compruebe que la plaza no cumple con la matrícula de estudiantes, de conformidad a las Disposiciones Generales de Presupuestos, la Unidad de Recursos Humanos le propondrá al educador por lo menos tres instituciones en igualdad de condiciones para que seleccione su nueva plaza; en ningún caso estas propuestas serán para desmejorarlo.

Con base en lo anterior, recomendamos a la DDE de Chalatenango brinde seguimiento a la organización de secciones en el CE y realice los traslados de docentes, si la baja matrícula persiste.



Evaluación de Tecnología de Información.

Se realizó evaluación a la Tecnología de la Información en el Aula de Informática del CE José Martí, referente al uso de equipos y computadoras para la transmisión, el procesamiento y el almacenamiento de datos, sobre el particular identificamos que el Coordinador de Aula de Informática realiza las siguientes funciones y atribuciones:

1. Se realiza bitácora detallada de todas las funciones (revisiones periódicas, buen funcionamiento de los equipos) y actividades (reportes educativos a docentes, material didáctico e inducción de kit de robótica, crea usuarios para ingreso de matrícula del sector, ingresa el inventario de bienes al sistema) por mes.
2. Tiene un control (bitácora de préstamos de equipos) del uso del equipo tecnológico, tablet o computadoras.
3. Cuenta con inventario de software (Scratch, Esmate, Chunchu-Bot y kit de robótica).
4. Cuenta con un plan de contingencia (elaboración de back up) para el Aula Informática en caso de siniestro.

Sin embargo, identificamos la deficiencia siguiente:

1. Comprobamos falta de clave de seguridad en red WIFI; el 31/01/2019 identificamos 34 dispositivos conectados (19 móviles, 14 laptop y Smart tv) y constatamos (mediante pruebas con dispositivo móvil y laptop) fácil acceso a sitios maliciosos, que podría repercutir en ingreso de virus y daños a los equipos, intromisiones, alteraciones o robos de información por hacker.

Verificamos que el día de la evaluación y comunicación de resultados (31/01/2019) le fue asignada clave de autenticación a la conexión WIFI (con instrucción de Profa., Directora del CE y Presidente del CDE hacia el Coordinador de Aula de Informática) para delimitar el acceso de dispositivos móviles o laptop a sitios o páginas en la red que pongan en riesgo la seguridad de la información.



Análisis de la recepción, registro, uso, documentación y liquidación de fondos.

Fondos GOES.

El MINEDUCYT transfirió US\$16,238.75 al CE José Martí (cuenta corriente GOES en Banco Cuscatlán), durante los años 2017 y 2018, según detalle a continuación.

Componente	2017	2018	Total
Salario	US\$4,080.00	US\$8,580.75	US\$12660.75
Funcionamiento	US\$1,500.00	US\$600.00	US\$2,100.00
Enlace de Internet	US\$600.00	US\$600.00	US\$1,200.00
Capacitación Docente	US\$278.00	US\$0.00	US\$278.00
Total	US\$6,458.00	US\$9,780.75	US\$16,238.75

Al 23/01/2019 los US\$16,238.75 están liquidados ante la DDE de Chalatenango, el CDE registro la recepción y ejecución de los fondos (Libro de Banco y Libro de Ingreso y Egreso), los cuales fueron usados para pago de salarios (ordenanza y vigilante nocturno), ISSS, AFP, material didáctico, laptop y accesorios, material de limpieza, reparaciones menores, servicio de internet, para beneficio de la comunidad educativa.

Otros Ingresos.

Determinamos que el CE, durante los años 2017 y 2018 percibió un total de US\$8,072.94, un total de US\$2,322.94 por alquiler de cafetín, registrados en el Libro de Ingresos y Egresos, y depositados en cuenta bancaria de Otros Ingresos del Banco Cuscatlán y US\$5,750.00 por donación por alimentos (US\$1.00 mensual por cada alumno, según registros en cuaderno por Tesorera), dichos fondos no fueron depositados en cuenta bancaria de Otros Ingresos y no fueron registrados en Libro de Ingreso y Egreso, debido a que son de consumo inmediato (según comentario verbal de Profa., Directora del CE y Presidenta del CDE).

Con base en lo anterior recomendamos al CDE del CE José Martí registrar (Libro de Banco, Libro de Ingreso y Egreso) todos los ingresos percibidos y depositarlos a la cuenta bancaria de Otros Ingresos, a fin de transparentar el uso de los fondos y evitar que la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia) se formen apreciaciones de presunta corrupción y comentarios negativos en contra de la administración en el CE.

Los US\$8,072.94 fueron utilizados para pago de refrigerios del día de la madre, pago de instructor de banda de paz, retenciones de renta, impuestos municipales, reparaciones menores, complemento de alimentos (verduras, frutas, aderezos y desechables), pago de molino, cocinera por elaboración de alimentos, tropigas y compra de refrigeradora, sin embargo verificamos que el CDE no cuenta con documentación soporte por US\$4,389.00 por pagos de complemento de alimentos, cocinera, tropigas y molino, cabe mencionar que los gastos fueron necesarios para el beneficio de la comunidad educativa (según entrevistas con docentes, alumnos y padres de familia).

Con base en lo anterior, recomendamos al CDE del CE José Martí cumpla con normativa y documente la ejecución de fondos mediante recibos (delimitando nombre del proveedor, N.º de DUI, firma, servicio prestado, fecha y monto cancelado), situación que evitará que la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia) se formen apreciaciones de presunta corrupción y comentarios negativos en contra de la administración en el CE por el uso de fondos.

No identificamos Acta de Asamblea General de Padres de familia avalando la donación para elaboración de alimentos y los Planes Escolares Anuales no se reflejan ingresos provenientes de aportes de padres de familia bajo ningún concepto; recomendamos al CDE del CE José Martí en lo sucesivo que las donaciones hechas por los padres de familia sean autorizadas por escrito por la Asamblea General de Padres (mediante el Acta correspondiente), situación que evitará que la comunidad educativa perciba que son obligados a pagar cuotas al CDE.



Validación de funciones y atribuciones de los distintos Consejos.

Comprobamos que Profa., Directora del CE y Presidente del CDE convocó en fechas 23 y 24 de febrero de 2017 por escrito al sector docente, alumnos y padres de familia para elección de miembros para integración del CDE.

1. La Asamblea General de Padres, realizó elección de miembros (propietarios y suplentes) el 23/02/2017 documentada mediante listados de asistencia (que detallan que son para elección de miembros del CDE) firmados por 153 padres de familia, sobre el particular recomendamos que por transparencia y a fin de evitar que ciudadanía perciba irregularidades en la elección de miembros, que en lo sucesivo el proceso de elección sea documentado mediante Acta (de preferencia en Libro de Actas de Asamblea de Padres) en la que se detalle los padres propuestos, votos obtenidos por cada padre, elección de miembros por mayoría y sea anexada listados de asistencia.
2. El Consejo de Maestros no evidenció reuniones en al menos una vez por mes, durante el año 2017 se realizaron 7 reuniones (en promedio 15 docentes las firmaron) pero no se reunieron en febrero, abril, junio, agosto, y octubre, respecto al año 2018 se realizaron 7 reuniones (en promedio 11 docentes las firmaron) y no se reunieron en marzo, mayo, junio y octubre.

Con base en lo anterior, recomendamos al CDE del CE José Martí cumpla con normativa referente a reunirse al menos una vez por mes, documentar cada reunión mediante Acta y tomar acuerdos de forma colegiada.

Una de las causas de la falta de reuniones del Consejo de Maestros es debido a deficiencias en el clima organizacional (comentarios negativos sobre el trabajo de sus colegas y de la administración del CE), producto del parentesco entre 8 docentes del CE (según entrevistas) detallados a continuación:



Detalle de 8 docentes con parentesco con 2° y 4° grado de consanguinidad y 2° y 4° grado de afinidad (en lo aplicable a cada caso).

N.º	Docente	Docente	Parentesco
1			Primas
2			Primas
3			Hermanos
4			Hermanos
5			Hermanas
6			Esposos
7			Cuñados
8			Primas

Con base en lo anterior, recomendamos a la DDE de Chalatenango brinde seguimiento y apoyo al CDE respecto a mejorar el clima organizacional del CE, situación que limita realizar reuniones del Consejo de Maestros, al menos de forma mensual, lo que repercute en percepción de irregularidades por la comunidad educativa.

- El Consejo de alumnos realizó elección de miembros (propietarios y suplentes) para integrar el CDE el 24/02/2017 (según Acta de Asamblea General de Alumnos N.º 402), sobre el particular recomendamos que en lo sucesivo el Acta de elección detalle los alumnos propuestos, votos obtenidos por cada uno y miembros elegidos, anexando la asistencia.



4. Verificamos que el Consejo Directivo Escolar (CDE) se reunió al menos una vez por mes en los años 2017 (existen 14 Actas) y 2018 (existen 11 Actas) con la participación (firma en Actas) de miembros elegidos por los sectores (docentes, padres y alumnos).

Asistencia y permanencia del personal docente y administrativo.

Revisamos la asistencia y permanencia de 22 Docentes y 2 empleados administrativos del CE José Martí, sobre el particular verificamos las siguientes situaciones:

1. Verificamos que Profa., Directora del CE (nombramiento como Directora Interina, según Resolución y Acta N.º 385 del 31/05/2016 del Consejo de Maestros) y Presidente del CDE labora 8 horas diarias de la siguiente forma; horario de 7:00 a.m. a 12.00 m.d. y de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. (según el registro en Libro de Asistencia y entrevistas con personal docente), dicho horario es visible en Dirección del CE para conocimiento de la comunidad educativa a partir de febrero 2019.
2. Identificamos que Profe., fue nombrado como Sub Director (turno matutino) por el Tribunal Calificador el 14/02/2002, cargo que venció el 14/02/2007 (según Art. 46 de Ley de la Carrera Docente) y no fue proporcionado fallo del Tribunal Calificador otorgando prórroga, Acuerdo de nombramiento de la DDE de Chalatenango y Acta de Toma de Posesión, situación que incumple el Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 90-B. ... el Tribunal estimará si es pertinente o no la prórroga del cargo, para lo cual deberá emitir el fallo correspondiente, debiendo notificarlo al interesado, al Consejo Directivo Escolar y a la Unidad de Recursos Humanos correspondiente...



Verificamos que para el año 2018 en el turno de la mañana se organizaron 9 secciones (Parvularia, 5°, 6°, 7° A, 7° B, 8° A, 8° B, 9° A y 9° B grado) con 247 alumnos, respecto al año 2019 la situación es parecida, sin embargo, la matrícula es de 286 alumnos (en turno matutino y vespertino), ante dicha situación no es aplicable la continuidad de Sub Dirección en el CE José Martí, debido a lo establecido por Ley de salario para el Ramo de Educación, Unidad Presupuestaria 05 Educación Básica, delimita sobresueldos para Sub Director en Centros Escolares con un mínimo de 11 secciones.

Con base en lo anterior, recomendamos a DDE de Chalatenango brinde seguimiento de la existencia de prórroga por parte del Tribunal Calificador para el cargo de Sub Director de Profe. y asegure que existan 11 secciones y cada una de ellas cuente con 28 alumnos como mínimo, caso contrario el CDE debe asignar carga académica o la DDE proponerle tres instituciones, según el artículo 25 del Reglamento de la Ley de la Carrera.

3. Verificamos que Profe. imparte clases en turno matutino en el CE y recibe sobresueldo por doble sección en el turno vespertino, según planta docente correspondiente a los años 2017 y 2018, se le asignó la materia de Ciencias para 8° grado en turno matutino y vespertino.

Profe. indicó (mediante Declaración Jurada) que en los años 2017 y 2018 no le fue asignada carga académica o grado a cargo en el turno vespertino, que impartió talleres (de ciencias en 2017 con 13 alumnos y de química en 2018 con 22 alumnos), cabe mencionar que docentes nos indicaron (mediante entrevistas) que Profe. ejerce funciones de Subdirector en el turno vespertino (no identificamos fallo del Tribunal Calificador, Acta de Consejo de Maestros o nombramiento de DDE de Chalatenango), debido a que no tiene grado a cargo, pero si sobresueldo.



Con base en lo anterior, recomendamos a la DDE de Chalatenango evalué la necesidad de asignación de carga académica de cada docente versus la matrícula y concluya sobre la necesidad de 22 docentes en un centro escolar con tendencia a la baja en su matrícula, detallada a continuación:

Descripción	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Al 31/01/2019
Alumnos	480	484	472	406	372	286

Fuente de Información: Censos de matrícula realizados por Dirección de Planificación y estadísticas del CE.

- El 18/01/2019 observamos que 2 docentes firmaron en el Libro de Asistencia, la entrada al CE e inmediatamente firmaron la salida. Además, identificamos 12 docentes con falta de marcación en salida de labores, detallados a continuación:

N.º	Fecha	Docentes que no marcaron salida
1	09/10/2018	
2	12/10/2018	
3	30/10/2018	
4	01/11/2018	
5	05/11/2018	
6	06/11/2018	
7	07/11/2018	
8	09/11/2018	
9	12/11/2018	
10	16/11/2018	
11	29/11/2018	



La falta de marcación incumple con el Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Art. 37. Son atribuciones y obligaciones del Sub Director..., literal f) Llevar el control de asistencia diaria de los educadores y consultar con el Director sobre anomalías que se presenten y Art. 38. Son atribuciones y obligaciones de los profesores de aula: literal d) Firmar el Libro de Asistencia de Profesores consignando la hora de entrada al llegar la Institución y de salida de sus labores.

Con base en lo anterior, recomendamos a la DDE de Chalatenango brinde seguimiento a la falta de marcación del personal docente e inicie gestiones ante la Junta de la Carrera Docente para la respectiva sanción.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No existen recomendaciones por Informes de Auditoría emitidos por la Dirección de Auditoría Interna, firmas externas y Corte de Cuentas de la República relacionadas al Centro Escolar José Martí.

VII. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

De conformidad a la Auditoría de Examen Especial para fiscalizar las operaciones administrativas, laborales, financieras, educativas, de informática (TI) y legales, comprendidas del 01 de enero de 2017 al 18 de enero 2019 en el Centro Escolar José Martí, concluimos que:

- 1) Corroboramos que parte de la denuncia interpuesta por ciudadano es cierta, Directora esta nombrada como Directora Interina, problemas de asistencia de docentes y deficiencias de control en manejo de Otros Ingresos.
- 2) El sistema de control interno implementado es deficiente, principalmente por la falta de emisión de recibos de ingreso, documentación de gastos, falta de anotaciones por asistencia y permanencia docente.



- 3) Tendencia continua de baja matrícula que contrasta con la asignación de 22 docentes en secciones que no cumplen el mínimo de alumnos.
- 4) Percepción desfavorable del clima organizacional por la comunidad educativa, debido al parentesco entre docentes.

VIII. RECOMENDACIONES

Al Consejo Directivo Escolar del CE José Martí:

Cumplir con cada una de las recomendaciones hechas en el presente informe.

A la Dirección Departamental de Educación de Chalatenango:

Cumplir con cada una de las recomendaciones hechas, brinde apoyo técnico, pedagógico y asegure que el CDE del CE José Martí cumpla las recomendaciones hechas.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial para fiscalizar las operaciones administrativas, laborales, financieras, educativas, de informática (TI) y legales, comprendidas del 01 de enero de 2017 al 18 de enero 2019.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la comunidad educativa del Centro Escolar José Martí (docentes, padres de familia, docentes) y Dirección Departamental de Educación de Chalatenango por el apoyo brindado durante la ejecución de la auditoría.



XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 30 de mayo de 2019.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena.

Directora

Dirección de Auditoría Interna, MINED

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

Lic. Edwin Ovidio López, Gerente de Auditoría Ad honorem

Lic. Francisco Javier Varela, Jefe de Auditoría Ad honorem

Licda. Martha Elizabeth Rivera, Técnico Auditor

Sr. Manuel Antonio Jovel Cruz, Técnico Auditor

Lic. Primo Néstor Morán, Técnico Auditor

Lic. José Luis Torres, Técnico Auditor

Versión Pública

